



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 008/2025 - Ciudad de México, jueves 9 de enero de 2025](#)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción VIII, inciso a), subinciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por este conducto se dan a conocer los **calendarios de presupuesto autorizados a los ejecutores de gasto, lo cual es parte integral del presente.**

Ciudad de México a 6 de enero de 2025.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

Las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas el 30 de diciembre de 2024 y anexos siguientes:

**Anexo 2:**

Trámites de comercio exterior

Asimismo, para los efectos de los artículos 17-D, 18, 18-A, 19 y 37 del CFF, en relación con la regla 1.2.2., se dan a conocer las promociones, solicitudes o avisos y demás trámites de comercio exterior que se presentan ante la autoridad aduanera, **lo cual es parte integral del presente.**

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 360.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3823 M.N.** (veinte pesos con tres mil ochocientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.